



97

DECRETO N°

TEMUCO, 24 FEB. 2016

VISTOS:

1980, del Ministerio del Interior.
711 de 1987, del Ministerio de Salud
Atención Primaria de Salud Municipal.
de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N°
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de
- 4.- el Decreto Alcaldicio N° 4.089 del 14
- 5.- Res. Exta N° 7061 del 31.12.2015 que aprueba Prórroga Convenio Odontológico Integral, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Prórroga Convenio Odontológico Integral (C.Costos 32.14.00), suscrito entre el servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



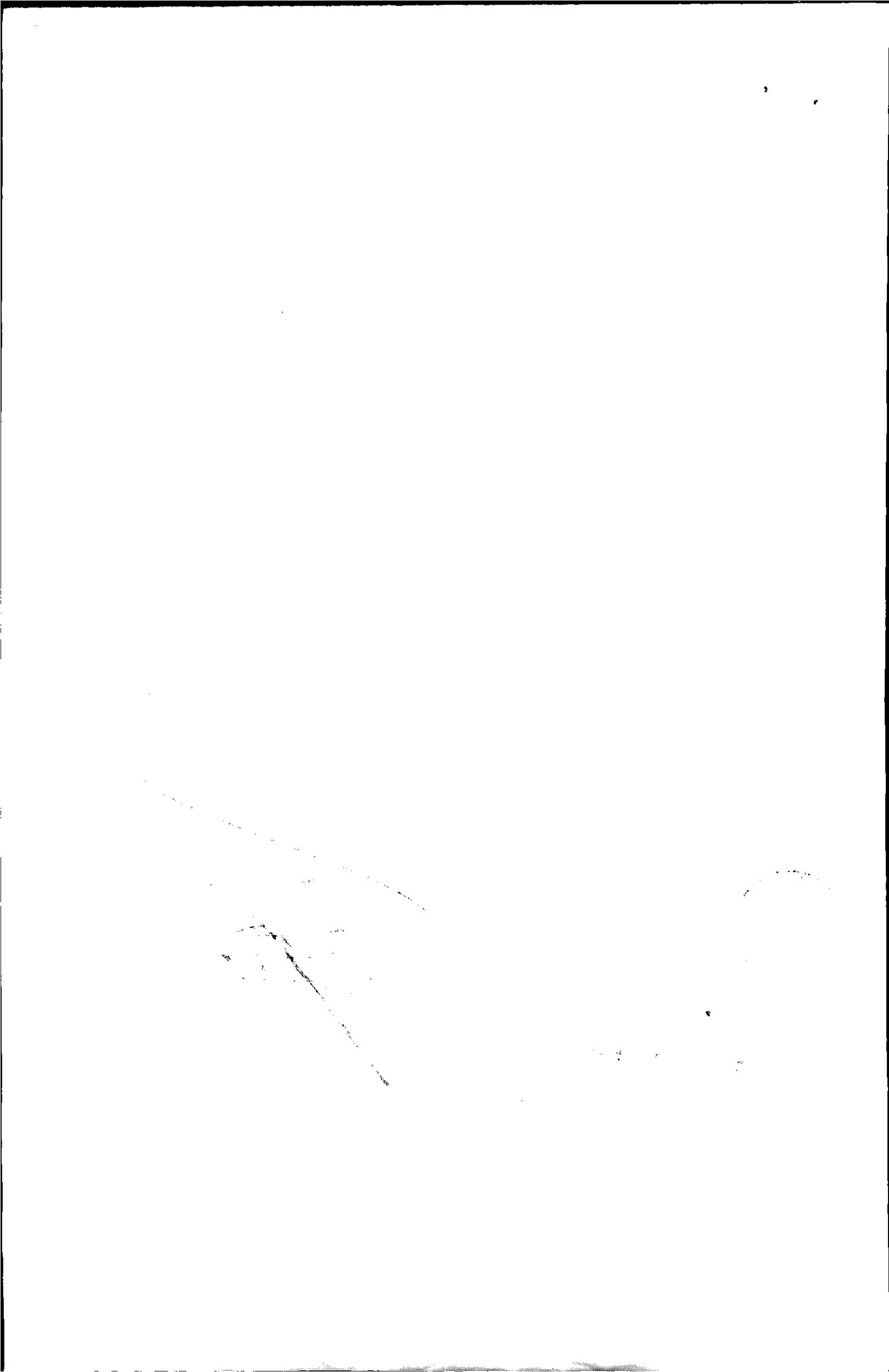
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GVA/ARE/CIV/EAP/yds.

SIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Elindado
- Of de Partes Municipal
- Departamento de Salud

R	M	V	W





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Oficina de Partes

Nº 1031

FECHA ENTRADA 10 FEB. 2016

HRA. INGRESO _____

DEPTO. Salud

RESPONDER ANTES DE _____

REF.: APRUEBA PRORROGA CONVENIO
ODONTOLOGICO INTEGRAL CON
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA Nº 7061

EVS/FPH/MPN/PBB

TEMUCO, 31 DIC 2015

VISTOS; estos antecedentes:

- 1.- Resolución Exenta Nº 1311, de fecha 10 de marzo de 2015, que aprueba Convenio Programa Odontológico Integral.
- 2.- Oficio Nº 629, de fecha 27 de noviembre de 2015 y Oficio Nº 633, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Municipalidad de TEMUCO.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 1311 de 2015, se aprobó Convenio Programa Odontológico, suscrito por este Servicio de Salud con la Municipalidad de TEMUCO, a fin de asignar recursos para apoyo en gastos operacionales y contratación de recursos humanos, con una vigencia desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Que, mediante los Oficios individualizados en Visto Nº 2, la Municipalidad solicita prórroga del plazo de ejecución del convenio, considerando que se encuentra en proceso de gestión lo correspondiente al ítem de recursos humanos y altas.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del Convenio, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, durante el plazo que se establecerá al efecto, mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL Nº 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Serv. de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Resolución Exenta Nº 2297, de fecha 23 de mayo de 2014, que aprueba la nueva estructura interna del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- D.S. Nº 254 de 2010, del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogación.
- 6.- Ley Nº 19.886 y D. S. Nº 250/2004, del M. de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 7.- Resol 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRORROGA del plazo de vigencia del Convenio Programa Odontológico Integral, suscrito con la Municipalidad de Temuco, hasta el **31 de Marzo del 2016**.

2.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERICK VARGAS SOTO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

RES. N° 2081/31.12.15

DISTRIBUCION:

Municipalidad

Depto. Red Asistencial y Atención Primaria

Depto. Jurídico.

Of. de Partes